

Rad No.: 25-240-134974

Barranquilla, 25/07/2025

Señor(a)  
FRANCISCO FIDEL PULIDO PAEZ  
Calle 4 No. 14 – 146 Barrio San José Norte  
Campo de La Cruz

Contrato: 24001501

Asunto: Fallecimiento Deudor del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de julio de 2025, radicada bajo el No. CC 25-000040, relativa al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 4 No. 14 – 146 de Campo de La Cruz, le informamos que, para dar trámite a su solicitud frente a la compañía aseguradora, es necesario que nos aporte una copia legible y clara de la cedula de la señora **SALAS FONSECA ADELA**; esto, debido a que el documento que usted nos está anexando, no es claro para realizar la reclamación ante la empresa aseguradora.

Así las cosas, no es posible acceder a su **primera y segunda petición**.

Una vez cumpla con el anterior requisito, GASES DEL CARIBE S.A., iniciará las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora, por concepto del mencionado Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
228970527